

AUTO SUSTANCIACION No. 367
JUZGADO SEGUNDO POMISCUO DE FAMILIA
RADICACIÓN No. 00116-2022

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Ante las anteriores comunicaciones remitidas por la doctora MARIA TEREZA GALLEGO ECHEVERRY, apoderada judicial dentro del presente asunto, donde las señoras ADRIANA, MARTHA CECILIA Y ALBA LUCIA DELGADO SOSSA, manifiestan que su hermana, la presunta interdicta LILIANA DELGADO SOSSA no hace de comer y mucho menos funcionar con la estufa o el manejo del gas, refiriendo que a ella la alimenta la señora AURA YAMILETH CASTILLO BARONA quien estaría dispuesta a declarar si es necesario, y donde adicionalmente solicitan sea corregido el informe realizado por la trabajadora social de este despacho respecto a la suma de \$ 1.700.000.00 referida en la entrevista que se le realizase a la señora LILIANA DELGADO SOSSA en compañía de su cuidadora la señora RUBIELA LENIS USAQUEN, el juzgado DISPONE: no proceder de conformidad a la solicitud manifestada, toda vez que esa fue la información que se suministró al momento de la entrevista y de la visita sociofamiliar. Adicionalmente, el informe realizado desde el despacho es una percepción y se cuenta, además, con la valoración de apoyo del PESSOA.

NOTIFIQUESE

El juez,



HUGO NARANJO TOBON

lale

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 155

HOY: septiembre 07/2022 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22729f24e1f63604edf5a173b8dbd2c21824973cda2251d9eb7c39d4dd3dea6**

Documento generado en 06/09/2022 03:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>